RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO
INGENIERO DE SISTEMAS
CEL: 3202343724
[redacted]

Villavicencio, 20 NOV 2025

Ingeniero
JAIME ARMANDO RAMÍREZ VILLEGAS
SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
GOBERNACIÓN DEL META
Ciudad

Asunto: **PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Respetado Ingeniero

Por medio de la presente me permito presentar a usted mí propuesta para la celebración del contrato cuyo objeto es: **FORTALECER LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL MEDIANTE EL APOYO EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) Y AL DESARROLLO DE CAPACIDADES DIGITALES EN LA COMUNIDAD DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA TI DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

Por lo que me permito manifestar que me comprometo a realizar, de conformidad con los estudios previos las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo con el acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta,

RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO
INGENIERO DE SISTEMAS
CEL: 3202343724
ing.rafael192@gmail.com

con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.

12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
   a. Procurar el cuidado integral de su salud.
   b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
   c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
   d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
   e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes

RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO
INGENIERO DE SISTEMAS
CEL: 3202343724
ing.rafael15@gmail.com

médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"

7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la articulación de iniciativas interinstitucionales y colaborativas que contribuyan al desarrollo de capacidades en transformación digital y al impulso de la innovación tecnológica en el departamento del Meta.

2. Apoyar en la preparación y el desarrollo de espacios formativos, talleres y actividades dirigidas a la comunidad, orientados al desarrollo de habilidades en alfabetización digital, el uso seguro de las tecnologías y la protección de la privacidad en entornos digitales.

3. Realizar la actualización e implementación de contenidos pedagógicos orientados al fortalecimiento de habilidades y competencias tecnológicas, ajustados a las necesidades de la comunidad y de los emprendedores del departamento del Meta.

4. Contribuir en la organización y ejecución de jornadas integrales relacionadas con industria, alfabetización digital y apropiación de tecnologías, orientadas a fortalecer los procesos de transformación digital en los 29 municipios del departamento del Meta.

5. Apoyar activamente los eventos, actividades y estrategias de comunicación que promuevan la oferta institucional de la gobernación del Meta, según lo solicitado por la Secretaría de Tecnología y Sistemas de Información.

6. Participar diligentemente en las reuniones de control, seguimiento y evaluación de las actividades y obligaciones contractuales designadas por la supervisión.

el valor total de mi propuesta para adelantar el objeto ofertado es por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000).**, durante el término de ejecución de un (01) mes, distribuidos de la siguiente manera: **UNA (01)** mensualidad vencida por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Presentación de la propuesta:

RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO
INGENIERO DE SISTEMAS
CEL: 3202343724
ing.rafael15@gmail.com

NIVEL EDUCATIVO						
Educación Básica Primaria	Educación Media	Técnico Tecnólogo	Educación Superior	Postgrado	Maestría	Doctorado
				X		

ENFOQUE POBLACIONAL						
Adulto Mayor	COMUNIDADES				Pueblo Rom o Gitano	Ninguno
	Afrocolombianas	Indígenas	Negras	Raizales o Palenques		
						X

TIPO DE DISCAPACIDAD						
Auditiva	Física	Mental	Psicosocial	Visual	Otra	Ninguna
						X

ESTADO CIVIL	
Casado(a)	Soltero(a)
X	

SEXO		
Femenino	Masculino	Intersexual
	X	

IDENTIDAD DE GÉNERO			
CISGENERO (Me identifico con mi sexo biológico)	TRANS (Transgénero, Transexual, Travesti) (No me identifico con mi Sexo biológico)	PERSONA NO BINARIA (No me considero exclusivamente del Género Masculino ni del Femenino)	OTRO
X			

ORIENTACIÓN SEXUAL (OPCIONAL)			
Heterosexual	Homosexual	Bisexual	Otra
X			

Número de Hijos
1

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:

RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO
INGENIERO DE SISTEMAS
CEL: 3202343724
ing.rafael15@gmail.com

Nombre	Parentesco	Teléfono
Sandra Ladino	Madre	3112561934

A la vez me permito manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la ley 1474 de 2011. Además, es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral de ninguna índole entre el Departamento y el contratista, en consecuencia, tampoco se generará ningún pago de prestaciones sociales.

Dejo constancia que a la fecha de presentación de esta propuesta no me encuentro incurso en procesos alimentarios conforme a la ley 2097 de 2021.

Por lo anteriormente expuesto estoy anexando los documentos necesarios para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Cordial saludo,

Rafael Manchego

RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO
CEL.3202343724
CORREO: ing.rafael15@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Manchego	Ladino	Rafael Enrique

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1121894667	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1121894667 D.M. 5

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 15 MES 11 AÑO 1992	CALLE 41B 33 33 Centro			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	META
DEPTO	META	MUNICIPIO	VILLAVICENCIO		
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO	TELÉFONO	3202343724	EMAIL	ing.rafael15@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE SOFTWARE	06	2023	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION TECNOLOGICA EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TRANSMEDIA	11	2020	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	10	2019	09111122-0520241 CND
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN INFORMATICA	12	2013	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO: EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SISTEMA DE GESTION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA MOVILIDAD / CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 37A 19C 26 Barrio Jordan Paraiso					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	08	*Mes*	11	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SISTEMA DE GESTION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA MOVILIDAD / CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 37A 19C 26 Jordan Paraiso					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 01	Mes: 09	Año: 2023			Día: 13	Mes: 12	Año: 2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN: CALLE 40 33 64 CENTRO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 25	Mes: 01	Año: 2023			Día: 24	Mes: 08	Año: 2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA PLANEACION					DIRECCIÓN: CALLE 40 33 64 Centro						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 10	Mes: 09	Año: 2022			Día: 24	Mes: 12	Año: 2022				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN: CALLE 40 null null No. 33 - 64 CENTRO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 18	Mes: 01	Año: 2022			Día: 17	Mes: 07	Año: 2022				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN: CALLE 40 null null No. 33 - 64 CENTRO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 02	Mes: 02	Año: 2021			Día: 15	Mes: 12	Año: 2021				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION PLANEACION					DIRECCIÓN: CALLE 40 33 64						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 26	Mes: 10	Año: 2020				Día: 30	Mes: 12	Año: 2020			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION PLANEACION						DIRECCIÓN: CALLE 40 null null No. 33 - 64					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 21	Mes: 05	Año: 2020				Día: 20	Mes: 10	Año: 2020			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION PLANEACION						DIRECCIÓN: CALLE 40 null null No. 33 - 64					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: COORD AGRUPACIÓN HACIENDA ROSABLANCA			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3112395113	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 16	Mes: 08	Año: 2016				Día: 10	Mes: 03	Año: 2020			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: COODINADOR						DIRECCIÓN: Crra 36 N. 5a - 21 sur					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: PUNTOS VIVES DIGITAL - MIN TIC			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3142842854	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 16	Mes: 04	Año: 2013				Día: 30	Mes: 04	Año: 2016			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ADMIN PUNTO VIVE DIGITAL	DEPENDENCIA: A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI						DIRECCIÓN: CALLE 77 14 31					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: PARQUE SOFT - META VIVE DIGITAL			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3112477057	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 02	Año: 2016				Día: 03	Mes: 03	Año: 2016			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DOCENTE CAPACITADOR SOFTWARE	DEPENDENCIA: A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI						DIRECCIÓN: Crra 28 No. 46-48 La grama					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO INANDINA		PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 6719290	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2015	Día:	30	Mes:	04	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 26 - 36 49 San Benito					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	9
EXPERIENCIA DOCENTE	1	3

8 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Vlcio Noviembre 2016, Rafael Manchego

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Villavicencio - Noviembre 2026

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-11-12 15:47

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RAFAEL	ENRIQUE	MANCHEGO	LADINO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1121894667

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE META

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Dirección	["Carrera 33 No. 38 45"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$9.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$9.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVEPSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Rafael Manchego

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre, el

INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Villavicencio, Meta

Aprobado y con reconocimiento oficial por la Gobernación del Meta y la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 984 del 18 de Noviembre de 1999
JORNADA MAÑANA

C O N F I E R E A :

MANCHEGO LADINO RAFAEL ENRIQUE

T.I. No. 921115-08544 de Villavicencio

E L T Í T U L O D E :

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica (Artículo 23 ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes

PABLO ROBERTO BELLO CONTRERAS
Rector

ANNONA ELENA NAQUERO GALVIS
Secretaria

Anotado al Folio No. _____ Libro de Registro No. 013 Acta No. 001
Dado en Villavicencio - Meta a 4 de Diciembre de 2009

De registro registro Decreto No. 921 del 18 de mayo de 1994, expedido en el M.C.D.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

V i l l a v i c e n c i o • M e t a

JORNADA DIURNA Y NOCTURNA

En la ciudad de Villavicencio - Meta, a los 4 días del mes de Diciembre del año 2003 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la rectoría del

INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Institución oficial calendario A Carácter mixta, con reconocimiento por parte de la Secretaría de Educación del Meta en el nivel de Educación Básica Secundaria y Media Académica para las jornadas Diurna según resolución No. 984/99 y Nocturna según resolución No. 658/2.000, conforme al decreto 300/91. Comprobada la aprobación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron las asignaturas correspondientes al nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando (a) cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación

MANCHEGO LADINO RAFAEL ENRIQUE

T.I. No. 92115-08544 de Villavicencio

En folio copia tomado del Acta General No. 881 Libro 813 de fecha 4 de Diciembre de 2003 que consta de doscientos trece (213) alumnos que comienza con el nombre de ACOSTA ROZO ERIKA JULIETH y cierra con el nombre de ZAMORA ESCOBAR JESSIKA YORITZA

Firmado y sellado por PABLO ROBERTO BELLO CONTRERAS (Rector) y NOHORA ELENA BOQUERO SALAIS (Secretaria) en Villavicencio - Meta, a los 4 días del mes de Diciembre de 2003.

Rector
PABLO ROBERTO BELLO CONTRERAS
C. C. 8.069.568 de Cartagena

Secretaria
NOHORA ELENA BOQUERO SALAIS
C. C. 21.185.828 de Zipaquirá

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rafael Enrique Manchego Ladino

C.C. No. 1.121.894.667

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Tecnólogo en Informática

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Secretario General

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 453

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios,

Certifica

Que en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, el día seis (06) de diciembre de dos mil trece (2013), La Corporación Universitaria Minuto de Dios - **UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de ***Tecnólogo en Informatica a Rafael Enrique Manchego Ladino,*** con cédula de ciudadanía No. ***1121894667*** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. ***18426*** que lo acredita como tal, registrado en el Folio ***1004*** del Libro No. ***003*** de Registro de Títulos expedidos por **La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES ***19209*** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, el día seis (6) de diciembre de dos mil trece (2013).

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 5873 de 04 de mayo de 2015, Código SNIES 53112
Fecha: Octubre 05 de 2019
Lugar: Villavicencio

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

Conferido a:

RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO

Cédula 1.121.894.667

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Ingeniería de Sistemas.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro D013, Acta de Grado 1408 - Folio 39240, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de INGENIERO DE SISTEMAS.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 05 días del mes de Octubre de 2019

ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO

c.c. 1.121.894.667

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en **Ingeniería de Sistemas**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

INGENIERO DE SISTEMAS

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín, a los 05 días del mes de Octubre de 2019

Registrado en el Folio 39240, Libro D013- Acta de Grado No. 1408

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

REGIONAL META
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 65202677 - 20/11/2020

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO. Con Cedula de Ciudadania No. 1121894667

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TRANSMEDIA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Villavicencio. a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

Bertha Lucía Ramírez P.

BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
Subdirectora CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532002048222CC1121894667A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO

Con Cedula de Ciudadania No. 1121894667

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TRANSMEDIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Villavicencio, a los veinte (20) dias del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

Bertha Lucía Ramírez P.

BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
Subdirectora CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

65202677 - 20/11/2020
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532002048222CC1121894667C.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE

A

Rafael Enrique Manchego Ladino

C. C. Nº 1121894667 de Villavicencio

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

Nº 111

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS
30 días del mes de junio de 2023

Rector

Decano

Secretario General

Registro 1898 Libro 7 Folio 87

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Acta No. 111

EN VILLAVICENCIO, A LOS **30** DÍAS DEL MES DE **JUNIO** DE **2023**, SIENDO LAS **14:00** HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO

C.C. No **1121894667** EXPEDIDA EN **VILLAVICENCIO**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE

PROGRAMA CON CÓDIGO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –SNIES- No. **54551**

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE No **111** REGISTRO Nº **1898** EN EL LIBRO DE DIPLOMAS Nº. **7** AL FOLIO **87**

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.

Rector **Secretario General**

Decano

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 2769 de 2024 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 PROCESO SECOP 2626 DE 2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No. 2769 DE 2024
CLASE DE CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA: RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO, C.C. 1.121.894.667
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $6.400.000
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $6.400.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: N.A.
VALOR EJECUTADO: $$6.400.000
VALOR NO EJECUTADO: N.A.
TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: UN (1) MES
FECHA DE INICIO: 20/11/2024
PRORROGA: N.A.
CESION: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 19/12/2024

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los **20 DIAS DE DICIEMBRE DE 2024**, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA del contrato ya identificado, se reunieron el **SECRETARIO DE MOVILIDAD**, Ingeniero **RODOLFO LOPEZ HERNANDEZ, JHON ALEXANDER VARGAS DAZA** quien asume la condición de supervisor y **RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO**, como **contratista**; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato N.° **2769 de 2024** y de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebró el día 14 de noviembre de 2024 **RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO**, el contrato de prestación de servicios profesionales especializados N° **2769 de 2024** cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO el señor **JHON ALEXANDER VARGAS DAZA** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: No Aplica.

CUARTA: Que el supervisor del contrato procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. –ALCANCE DEL CONTRATO:** entre el 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2024, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en el informe que reposa en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido del día 20 de noviembre al 19 de diciembre, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

Scanned with CamScanner

ACTIVIDAD No 1: Realizar el mantenimiento y soporte técnico a los sistemas de información que posee la secretaria de movilidad de Villavicencio.

Se realiza revisión y recomendación a software – Neptuno - apolo, recomendación que permitirá realizando de manera rápida el cargue de información, del archivo físico a digital, mejorando módulos de la plataforma.

ACTIVIDAD No.2: Apoyar la migración de información en los sistemas de la Secretaria de Movilidad.

Se realiza apoyo en las mejoras del software Apolo, esto para dar agilidad a los procesos de los contratistas de la secretaría de movilidad, área de cobros. Generando una copia digital en disco duro, red local y servidor de la secretaria de movilidad de Villavicencio.

Para lo cual a diario se realiza un seguimiento y se reporta cualquier novedad al ingeniero Jhon Vargas.

ACTIVIDAD No.3: Desarrollar, actualizar, documentar y poner en funcionamiento los sistemas de información, aplicativos, interfaces o sitios web delegados por el supervisor del contrato y/o el secretario de movilidad.

Se continúa con la revisión y soporte en la descarga de archivos PDF del software Neptuno acorte a las metas planteadas por la dirección, ya que al descargar reconoce los archivos PDF como archivos dando el formato correcto, se configura para el respectivo uso correcto. A medida que es requerido por los contratistas.

Se continua con el mantenimiento y reparación de software del personal de cobro coactivo de la secretaria de movilidad, esto con el fin de capacitarlos en el proceso de cargue de documentos al sistema Apolo.

ACTIVIDAD No.4: Apoyar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la red LAN, equipos de cómputo e impresoras que posee la secretaria de movilidad de Villavicencio.

Se continúa con la instalación y revisión de de la impresora a los equipos de cómputo de los contratistas de la secretaría de movilidad – despacho. Equipo instalado HP LaserJet 500 MFP m525 e impresoras que requieran instalación.

Para el correcto funcionamiento en la administración, para lo cual se realiza la respectiva instalación de drivers en los equipos de la secretaría y contratistas.

ACTIVIDAD No 5: Realizar labores de consulta, reportes, cruces y migración de información de las bases de datos a los sistemas de información de la Secretaria de Movilidad.

Se realiza acompañamiento a reunión de seguimiento de cargue de información del software Apolo – Nepturno para lo cual se realiza capacitación al personal contratista en uno de los módulos.

Scanned with CamScanner

*Relación de archivos cargados a apolo.

ACTIVIDAD No 6: Los sistemas de información deberán ser suministrados e inscritos con tipo de licenciamiento CREATIVE COMMONS (BY-NC-SA RECONOCIMIENTO- NO COMERCIAL-COMPARTIR-IGUAL) en donde se establece que esta licencia permite a otros remezclar, adaptar y construir sobre su trabajo de forma no comercial, siempre que le den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo los mismos términos.

A la fecha no se realizaron codificación para ser entregada al supervisor del contrato todos los apoyos fueron en temas técnicos y conceptos para lo cuales fueron implementados y entregados al ingeniero supervisor. Para lo cual todo software que se está usando en el presente contrato es de uso libre.

ACTIVIDAD No 7: Entregar el código fuente junto a su documentación correspondiente los sistemas de información desarrollados, al supervisor el contrato.

A la fecha se han realizado revisiones y documentación, no se ha realizado codificación para ser entregada al supervisor del contrato se está a la espera de recibir instrucciones. Al ser requerido será atendido por el contratista.

ACTIVIDAD No 8: Administrar la APP VILLAMOV, de conformidad a las directrices recibidas por el supervisor del contrato y/o Secretario de Movilidad

Se realiza revisión al aplicativo móvil VillaMov para lo cual se generan un listado de consultas que serán ante los ingenieros encargados, como por ejemplo que aún siguen cargados comparendos nulos o ya pagados.

ACTIVIDAD No 9: Entregar archivo digital y físico de las actividades realizadas durante el periodo contractual para su respectiva terminación.

Al terminar el contrato se hará la respectiva entrega de los entregables y documentación generada. De manera periódica se genera entrega y cargue a plataforma de los entregables. Y toda la información necesaria por la supervisión.

ACTIVIDAD No 10: Las demás que le sean asignadas por norma legal o por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo.

A solicitud del contratista Nelson y aprobación de la Directora de servicios de movilidad se realiza apoyo en la atención de solicitudes de documentos digitales del software apolo.

ACTIVIDAD No 11: Cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias para la radicación de cuentas en tiempos definidos por la supervisión y entrega de soportes requeridos.

Atendiendo a la directriz, se radica informe con soportes de cumplimiento de actividades y pago de seguridad social, en forma oportuna, conforme al periodo de ejecución.

Scanned with CamScanner

Que igualmente, en cumplimiento de la **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS,** el contratista realizó la entrega de material físico, digital y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato **N° 2769 de 2024.**

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$6.400.000	20/11/2024 al 19/12/2024	100%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (PRIMER PAGO)	$6.400.000	20/11/2024 al 19/12/2024	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0	N.A.	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6.400.000	20/11/2024 al 19/12/2024	100%

SEXTA: No Aplica.

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance econ ómico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales especializados **N.° 2769 de 2024** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los **20 DIAS DE DICIEMBRE DE 2024.**

RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO
Contratista

JHON ALEXANDER VARGAS DAZA
Supervisor

RODOLFO LOPEZ HERNANDEZ
Secretario de Movilidad

Proyectó: Abogado CPS Giovanny Lòpez

Scanned with CamScanner

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 599 del 05 de ABRIL de 2024
PROCESO SECOP CD-575-2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No. 599 DEL 05 DE ABRIL DE 2024
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.894.667 de Villavicencio (Meta)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $44.800.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $44.800.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: $0

VALOR EJECUTADO: $44.800.000

VALOR NO EJECUTADO: $0

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: SIETE (07) MESES

FECHA DE INICIO: 09 DE ABRIL DE 2024

PRORROGA: N/A

CESION: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los **doce (12) días del mes de noviembre de 2024,** en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA TERMINACION Y LIQUIDACION del contrato ya identificado, se reunieron el SECRETARIO DE MOVILIDAD, Ingeniero RODOLFO LOPEZ HERNANDEZ, JHON ALEXANDER VARGAS DAZA en su condición de SUPERVISOR, y RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO MERO como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato No. 599 de 2024 y de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebró el día cinco (05) de abril de 2024 con: **RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO** el contrato de prestación de servicios profesionales especializados No. 599 de 2024 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, **JHON ALEXANDER VARGAS DAZA** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: No Aplica.

CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. –ALCANCE DEL CONTRATO:** entre el 09 de abril de 2024 al 08 de noviembre de 2024, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en el informe que reposa en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido del día 09 de octubre de 2024 al 08 de noviembre de 2024, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDAD No 1: Realizar el mantenimiento y soporte técnico a los sistemas de información que posee la secretaria de movilidad de Villavicencio.

Se realiza revisión y recomendación a software – Neptuno - apolo, recomendación que permitirá realizando de manera rápida el cargue de información, del archivo físico a digital. mejorando módulos de la plataforma.



ACTIVIDAD No.2: Apoyar la migración de información en los sistemas de la Secretaria de Movilidad.

Se realiza apoyo en las mejoras del software Apolo, esto para dar agilidad a los procesos de los contratistas de la secretaría de movilidad, área de cobros. Generando una copia digital en disco duro, red local y servidor de la secretaría de movilidad de Villavicencio.

Para lo cual a diario se realiza un seguimiento y se reporta cualquier novedad al ingeniero Jhon Vargas.

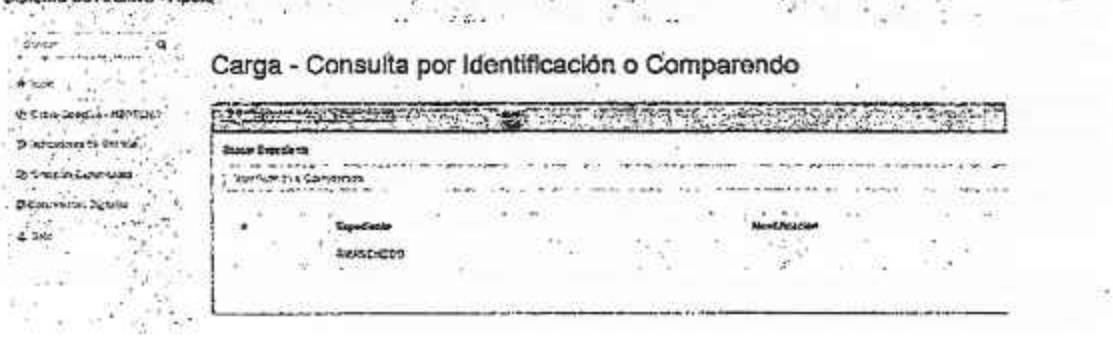

ACTIVIDAD No.3: Desarrollar, actualizar, documentar y poner en funcionamiento los sistemas de información, aplicativos, interfaces o sitios web delegados por el supervisor del contrato y/o el secretario de movilidad.

Se continúa con la revisión y soporte en la descarga de archivos PDF del software Neptuno acorte a las metas planteadas por la dirección, ya que al descargar reconoce los archivos PDF como archivos dando el formato correcto, se configura para el respectivo uso correcto. A medida que es requerido por los contratistas.

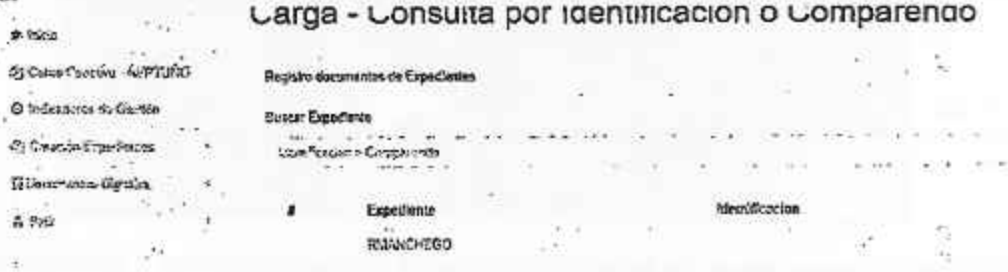

Se continua con la capacitación del nuevo personal de cobro coactivo de la secretaria de movilidad, esto con el fin de capacitarlos en el proceso de cargue de documentos al sistema Apolo.



ACTIVIDAD No.4: Apoyar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la red LAN, equipos de cómputo e impresoras que posee la secretaria de movilidad de Villavicencio.

Se continúa con la instalación y revisión de de la Impresora a los equipos de cómputo de los contratistas de la secretaría de movilidad – despacho. Equipo instalado HP LaserJet 500 MFP m525 e impresoras que requieran instalación.

Para el correcto funcionamiento en la administración, para lo cual se realiza la respectiva instalación de drivers en los equipos de la secretaria y contratistas.

ACTIVIDAD No 5: Realizar labores de consulta, reportes, cruces y migración de información de las bases de datos a los sistemas de información de la Secretaria de Movilidad.

Se realiza acompañamiento a reunión de seguimiento de cargue de información del software Apolo – Neptuno para lo cual se realiza capacitación al personal contratista en uno de los módulos.

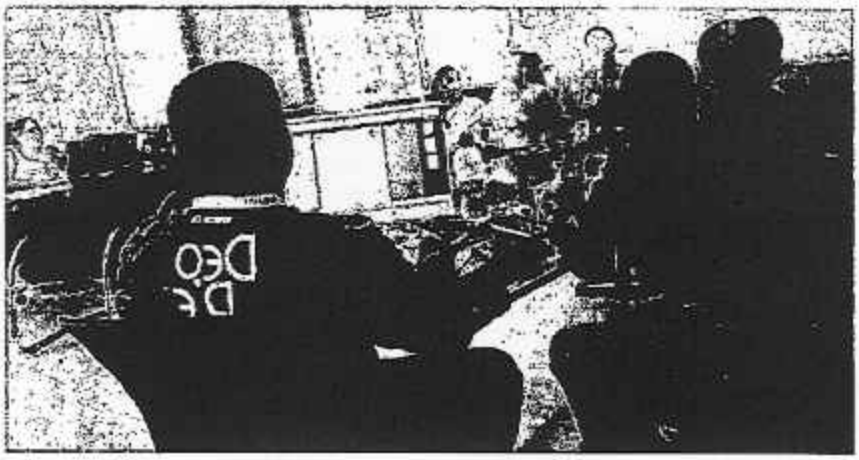

ACTIVIDAD No 6: Los sistemas de información deberán ser suministrados e inscritos con tipo de licenciamiento CREATIVE COMMONS (BY-NC-SA RECONOCIMIENTO- NO COMERCIAL-COMPARTIR-IGUAL) en donde se establece que esta licencia permite a otros remezclar, adaptar y construir sobre su trabajo de forma no comercial, siempre que le den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo los mismos términos.

A la fecha no se realizaron codificación para ser entregada al supervisor del contrato todos los apoyos fueron en temas técnicos y conceptos para lo cual fueron implementados y entregados al ingeniero supervisor. Para lo cual todo software que se está usando en el presente contrato es de uso libre.

ACTIVIDAD No 7: Entregar el código fuente junto a su documentación correspondiente los sistemas de información desarrollados, al supervisor el contrato.

A la fecha se han realizado revisiones y documentación, no se ha realizado codificación para ser entregada al supervisor del contrato se está a la espera de recibir instrucciones. Al ser requerido será atendido por el contratista.

ACTIVIDAD No 8: Administrar la APP VILLAMOV, de conformidad a las directrices recibidas por el supervisor del contrato y/o Secretario de Movilidad.

Se realiza revisión al aplicativo móvil VillaMov para lo cual se generan un listado de consultas que serán ante los ingenieros encargados, como por ejemplo que aún siguen cargados comparendos nulos o ya pagados.



ACTIVIDAD No 9: Entregar archivo digital y físico de las actividades realizadas durante el periodo contractual para su respectiva terminación.

Al terminar el contrato se hizo la respectiva entrega de los entregables y documentación generada. De manera periódica se genera entrega y cargue a plataforma de los entregables. Y toda la información necesaria por la supervisión.

ACTIVIDAD No 10: Las demás que le sean asignadas por norma legal o por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo.

A solicitud del contratista Nelson y aprobación de la Directora de servicios de movilidad se realiza apoyo en la atención de solicitudes de documentos digitales del software apolo.



ACTIVIDAD No 11: Cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias para la radicación de cuentas en tiempos definidos por la supervisión y entrega de soportes requeridos.
Atendiendo a la directriz, se radica informe con soportes de cumplimiento de actividades y pago de seguridad social, en forma oportuna, conforme al periodo de ejecución.

Que igualmente, en cumplimiento de la **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS,** el contratista realizó la entrega de material físico, digital y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato, así: Al supervisor JHON ALEXANDER VARGAS DAZA en el despacho de la Secretaría de Movilidad.

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$44.800.000	N/A	N/A
PRIMER PAGO	$6.400.000	09/04/2024 al 08/05/2024	14.29%
SEGUNDO PAGO	$6.400.000	09/05/2024 al 08/06/2024	14.29%
TERCER PAGO	$6.400.000	09/06/2024 al 08/07/2024	14.29%
CUARTO PAGO	$6.400.000	09/07/2024 al 08/08/2024	14.29%
QUINTO PAGO	$6.400.000	09/08/2024 al 08/09/2024	14.29%
SEXTO PAGO	$6.400.000	09/09/2024 al 08/10/2024	14.29%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACTA (SEPTIMO PAGO)	$6.400.000	09/10/2024 al 08/11/2024	14.26%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (Si hay terminación anticipada)	0	0	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$44.800.000	09/04/2024 al 08/11/2024	100%

SEXTA: De existir saldo a favor del Municipio, la secretaria de despacho deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. NO APLICA.

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales especializados N.° 599 de 2024 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los **doce (12) días del mes de noviembre de 2024**

RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO
Contratista

JHON ALEXANDER VARGAS DAZA
Supervisor

RODOLFO LOPEZ HERNANDEZ
Secretario de Movilidad

1010/1756

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que el contratista **RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.121.894.667**, celebró con el Municipio de Villavicencio los siguientes contratos:

CONTRATO No.:	**2798 DE 2023**
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VIABILIZACION Y ACTUALIZACION DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
FECHA DE SUSCRIPCION:	AGOSTO 31 DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$13.886.667
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	3 MESES Y 14 DIAS
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$13.886.667
PRÓRROGA:	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	3 MESES Y 14 DIAS
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	SEPTIEMBRE 1 DE 2023
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	DICIEMBRE 13 DE 2023
ALCANCE DEL CONTRATO: 1.Asesorar, revisar y proyectar viabilidad técnica a proyectos presentados para registro y actualización en el banco de programas y proyectos de inversión que se le sean designados por la dirección de planeación socioeconómica en el municipio de Villavicencio Asesorar los diferentes sectores de la administración municipal, en la formulación y seguimiento trimestral del plan de acción.	

2.Validar información técnica de los proyectos de inversión en los traslados y adiciones presupuestales. 3.Elaborar el informe consolidado trimestral del seguimiento al plan de acción y gestionar su publicación. 4.Gestionar las solicitudes de PQRSD que surjan en el desarrollo de las actividades/obligaciones contratadas tramitando su respuesta de acuerdo con el procedimiento establecido en la Dirección y las que correspondan en la plataforma implementada por la administración municipal para tal fin, lo cual será validado con la certificación de paz y salvo de correspondencia recibida y entregada al momento de terminar el contrato. 5.Asistir y/o acompañar a comités, reuniones que se designe por la Dirección de Planeación Socioeconómica. 6.Asesorar y acompañar técnica y metodológicamente a la dirección de planeación socioeconómica y/o secretaría de planeación en los insumos en que se requiera, en la aplicación de normas jurídicas y procedimientos del área de su competencia. 7. El contratista deberá traer sus propios medios tecnológicos para el desarrollo de sus actividades contráctales que se requiera para ello y presentar informe de actividades y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) del periodo correspondiente de ejecución, de acuerdo al proceso en medio magnético los documentos producidos según la norma general de archivo (debidamente foliado y encarpetado) junto con el certificado de paz y salvo de correspondencia recibida y entregada según el aplicativo correspondencia de la alcaldía, acta de terminación, al terminar el contrato de correspondencia de la alcaldía, acta de terminación, al terminar el contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JENNIFER KATHERINE AVENDAÑO MANCERA
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada **13 DE DICIEMBRE DE 2023**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Abril de 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró: Andres Argumedo Martinez	Técnico Operativo	

1010/1761

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que el contratista **RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.121.894.667**, celebró con el Municipio de Villavicencio los siguientes contratos:

CONTRATO No.:	**234 DE 2023**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARA LA PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA INVERSION PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
FECHA DE SUSCRIPCION:	ENERO 24 DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$28.000.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	7 MESES
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$28.000.000
PRÓRROGA:	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	7 MESES
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	ENERO 25 DE 2023
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	AGOSTO 24 DE 2023
ALCANCE DEL CONTRATO: 1.Asesorar, revisar y proyectar viabilidad técnica a proyectos presentados para registro y actualización en el banco de programas y proyectos de inversión que se le sean designados por la dirección de planeación socioeconómica en el municipio de Villavicencio Asesorar los diferentes sectores de la administración municipal, en la formulación y seguimiento trimestral del plan de acción. 2 validar información técnica de los proyectos de inversión en los traslados y adiciones presupuestales. 3.Elaborar el informe consolidado trimestral del seguimiento al plan de acción y gestionar su publicación. .	

4Gestionar las solicitudes de PQRSD que surjan en el desarrollo de las actividades/obligaciones contratadas tramitando su respuesta de acuerdo con el procedimiento establecido en la Dirección y las que correspondan en la plataforma implementada por la administración municipal para tal fin, lo cual será validado con la certificación de paz y salvo de correspondencia recibida y entregada al momento de terminar el contrato. 5.Asistir y/o acompañar a comités, reuniones que se designe por la Dirección de Planeación Socioeconómica. 6.asesorar y acompañar técnica y metodológicamente a la dirección de planeación socioeconómica y/o secretaria de planeación en los insumos en que se requiera, en la aplicación de normas jurídicas y procedimientos del área de su competencia. 7.el contratista deberá traer sus propios medios tecnológicos para el desarrollo de sus actividades contráctales que se requiera para ello y presentar informe de actividades y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) del periodo correspondiente de ejecución, de acuerdo al proceso en medio magnético los documentos producidos según la norma general de archivo (debidamente foliado y encarpetado) junto con el certificado de paz y salvo de correspondencia recibida y entregada según el aplicativo de correspondencia de la alcaldía, acta de terminación, al terminar el contrato de correspondencia de la alcaldía, acta de terminación, al terminar el contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JENNIFER KATHERINE AVENDAÑO MANCERA
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada **24 DE AGOSTO DE 2023**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Abril de 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró: Andrea Argumedo Martínez	Técnico Operativo	

1010/1757

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que el contratista **RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.121.894.667**, celebró con el Municipio de Villavicencio los siguientes contratos:

CONTRATO No.:	**1943 DE 2022**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
FECHA DE SUSCRIPCION:	AGOSTO 10 DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$12.000.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	3 MESES
ADICIÓN:	$6.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO:	$18.000.000
PRÓRROGA:	1 MES Y 15 DIAS
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	4 MESES Y 15 DIAS
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	AGOSTO 10 DE 2022
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	DICIEMBRE 24 DE 2022
ALCANCE DEL CONTRATO: 1.Realizar las validaciones y aplicaciones de la información de las bases de datos entre la estratificación asignada a los inmuebles y/o mejoras de uso exclusivo habitacional del Municipio de Villavicencio, y la de los usuarios catalogados por estrato por las empresas de servicios públicos triple AAA: Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio – EAAV y de Aseo, (Bioagrícola del Llano), para el pago de los subsidios y consolidarlos cuando se requiera. 2.Entregará soportes del archivo digital de la base de datos depurada y enviada a la Secretaría de Hacienda y/o Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios para el desembolso de subsidios a las empresas de servicios públicos triple AAA: Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio – EAAV y de Aseo, (Bioagrícola del Llano). 3 Preparar y entregar la información solicitada por la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios del año vigente, para el cargue de la información requerida por la Superintendencia de Servicios	

Públicos al SUI – Sistema Único de Información, en lo que corresponde a la estratificación socioeconómica de acuerdo a las metodologías establecidas por el DANE.
4 Realizar soporte técnico para la actualización de la información en el sistema de estratificación, llevando el conteo de consultas realizadas por usuario.
5 Mantener actualizada la base de datos de los predios del municipio con su respectivo estrato, dirección y actos administrativos que lo certifican.
6 Administrar la contraseña y usuario del servidor de estratificación del municipio de Villavicencio, respondiendo ante cualquier situación que se pueda presentar por su manejo.
7 Elaborar informes para ser presentados en las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité de estratificación, cuando se requieran.
8 Brindar respuesta a los requerimientos asignados por la dependencia y/o plataforma.
9.Apoyar en la creación de los archivos requeridos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en lo relacionado con la data del Sistema Único de Información SUI y que sean competentes con el área de estratificación, para el posterior procesamiento y cargue por parte de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios.
10 asesorar y acompañar técnica y metodológicamente a la Dirección de Planeación Socioeconómica y/o secretaría de planeación en los insumos en que se requiera, en la aplicación de normas jurídicas y procedimientos del área de su competencia.
11Presentar informe de actividades y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) del periodo correspondiente de ejecución, de acuerdo al proceso en medio magnético los documentos producidos según la norma general de archivo (debidamente foliado y encarpetado) junto con el certificado de paz y salvo de correspondencia recibida y entregada según el aplicativo de correspondencia de la Alcaldía, acta de terminación, al terminar el contrato

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	INGRID VANESSA SANDOVAL ESPINOSA

Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada **26 DE DICIEMBRE DE 2022**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Abril de 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró: Andrea Argumedo Martinez	Técnico Operativo	

1010/1758

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que el contratista **RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.121.894.667**, celebró con el Municipio de Villavicencio los siguientes contratos:

CONTRATO No.:	**128 DE 2022**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
FECHA DE SUSCRIPCION:	ENERO 18 DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$20.000.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	5 MESES
ADICIÓN:	$4.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO:	$24.000.000
PRÓRROGA:	1 MES
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	6 MESES
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	ENERO 18 DE 2022
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	JULIO 17 DE 2022
ALCANCE DEL CONTRATO: 1.Realizar las validaciones y aplicaciones de la información de las bases de datos entre la estratificación asignada a los Inmuebles y/o mejoras de uso exclusivo habitacional del Municipio de Villavicencio, y la de los usuarios catalogados por estrato por las empresas de servicios públicos triple AAA: Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio – EAAV y de Aseo, (Bioagrícola del Llano), para el pago de los subsidios y consolidarlos cuando se requiera. 2.Entregará soportes del archivo digital de la base de datos depurada y enviada a la Secretaria de Hacienda y/o Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios para el desembolso de subsidios a las empresas de servicios públicos triple AAA: Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio – EAAV y de Aseo, (Bioagrícola del Llano). 3 Preparar y entregar la información solicitada por la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios del año vigente, para el cargue de la información requerida por la Superintendencia de Servicios	

Públicos al SUI – Sistema Único de Información, en lo que corresponde a la estratificación socioeconómica de acuerdo a las metodologías establecidas por el DANE.
4 Realizar soporte técnico para la actualización de la información en el sistema de estratificación, llevando el conteo de consultas realizadas por usuario.
5 Mantener actualizada la base de datos de los predios del municipio con su respectivo estrato, dirección y actos administrativos que lo certifican.
6 Administrar la contraseña y usuario del servidor de estratificación del municipio de Villavicencio, respondiendo ante cualquier situación que se pueda presentar por su manejo.
7 Elaborar informes para ser presentados en las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité de estratificación, cuando se requieran.
8 Brindar respuesta a los requerimientos asignados por la dependencia y/o plataforma.
9.Apoyar en la creación de los archivos requeridos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en lo relacionado con la data del Sistema Único de Información SUI y que sean competentes con el área de estratificación, para el posterior procesamiento y cargue por parte de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios.
10 asesorar y acompañar técnica y metodológicamente a la Dirección de Planeación Socioeconómica y/o secretaría de planeación en los insumos en que se requiera, en la aplicación de normas jurídicas y procedimientos del área de su competencia.
11.Presentar informe de actividades y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) del periodo correspondiente de ejecución, de acuerdo al proceso en medio magnético los documentos producidos según la norma general de archivo (debidamente foliado y encarpetado) junto con el certificado de paz y salvo de correspondencia recibida y entregada según el aplicativo de correspondencia de la Alcaldía, acta de terminación, al terminar el contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUIS ANTONIO CHAVEZ AVILA
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada **22 DE JULIO DE 2022**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Abril de 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró: Andrea Argumedo Martínez	Técnico Operativo	

1010/1759

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que el contratista **RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.121.894.667**, celebró con el Municipio de Villavicencio los siguientes contratos:

CONTRATO No.:	**177 DE 2021**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
FECHA DE SUSCRIPCION:	FEBRERO 1 DE 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$32.000.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	8 MESES
ADICIÓN:	$9.866.667
VALOR TOTAL CONTRATO:	$41.866.667
PRÓRROGA:	2 MESES Y 14 DIAS
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	10 MESES Y 14 DIAS
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	FEBRERO 2 DE 2021
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	DICIEMBRE 15 DE 2021
ALCANCE DEL CONTRATO: 1. Preparar y entregar la información solicitada por la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios del año vigente, para el cargue de la información requerida por la superintendencia de servicio públicos al SUI – Sistema Único de Información, en lo que corresponde a la estratificación socioeconómica de acuerdo a las metodologías establecidas por el DANE. 2. Realizar las validaciones y aplicaciones de la información de las bases de datos entre la estratificación asignada a los inmuebles y/o mejoras de uso exclusivo habitacional del Municipio de Villavicencio, y la de los usuarios catalogados por estrato por las empresas de servicios públicos triple AAA: Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio – EAAV y de Aseo, (Bioagrícola del Llano), para el pago de los subsidios y consolidarlos cuando se requiera.	

3. Entregará soportes del archivo digital de la base de datos depurada y enviada a la Secretaría de Hacienda para el desembolso de subsidios a las empresas de servicios públicos triple AAA: Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio – EAAV y de Aseo, (Bioagrícola del Llano). 4. Manejar la contraseña y usuario del servidor de estratificación del municipio de Villavicencio, respondiendo ante cualquier situación que se pueda presentar por el manejo de esta. 5. Mantener actualizada la base de datos de los predios del municipio con su respectivo estrato y actos administrativos que lo certifican. 6. Realizar soporte técnico para la actualización de la información en el sistema de estratificación, llevando el conteo de consultas realizadas por usuario. 7. Elaborar informes para ser presentados en las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité de estratificación, cuando se requieran. 8. Brindar respuesta a los requerimientos asignados por la dependencia y/o plataforma. 9. Apoyar en la creación de los archivos requeridos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en lo relacionado con la data del Sistema Único de Información SUI y que sean competentes con el área de estratificación, para el posterior cargue por parte de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios. 10. Entregar de acuerdo al proceso en medio magnético los documentos producidos según la norma general de archivo (debidamente foliado y encarpetado) junto con el certificado de paz y salvo de correspondencia recibida y entregada según el aplicativo de correspondencia de la Alcaldía al terminar el contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIO ALBERTO ROMERO ARISMENDY
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada **15 DE DICIEMBRE DE 2021**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Abril de 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró: Andrea Argumedo Martínez	Técnico Operativo	

1010/1760

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que el contratista **RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.121.894.667**, celebró con el Municipio de Villavicencio los siguientes contratos:

CONTRATO No.:	**1539 DE 2020**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
FECHA DE SUSCRIPCION:	OCTUBRE 26 DE 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$8.000.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	2 MESES
ADICIÓN:	$666.666,67
VALOR TOTAL CONTRATO:	$8.666.666,67
PRÓRROGA:	5 DIAS
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	2 MESES Y 5 DIAS
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	OCTUBRE 26 DE 2020
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	DICIEMBRE 30 DE 2020
ALCANCE DEL CONTRATO: 1. Preparar y entregar la información solicitada por la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios del año vigente, para el cargue de la información requerida por la superintendencia de servicio públicos al SUI – Sistema Único de Información, en lo que corresponde a la estratificación socioeconómica de acuerdo a las metodologías establecidas por el DANE. 2. Realizar las validaciones y aplicaciones de la información de las bases de datos entre la estratificación asignada a los inmuebles y/o mejoras de uso exclusivo habitacional del Municipio de Villavicencio, y la de los usuarios catalogados por estrato por las empresas de servicios públicos triple AAA: Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio – EAAV y de Aseo, (Bioagrícola del Llano), para el pago de los subsidios y consolidarlos cuando se requiera.	

3. Entregará soportes del archivo digital de la base de datos depurada y enviada a la Secretaría de Hacienda para el desembolso de subsidios a las empresas de servicios públicos triple AAA: Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio – EAAV y de Aseo, (Bioagrícola del Llano). 4. Manejar la contraseña y usuario del servidor de estratificación del municipio de Villavicencio, respondiendo ante cualquier situación que se pueda presentar por el manejo de esta. 5. Mantener actualizada la base de datos de los predios del municipio con su respectivo estrato y actos administrativos que lo certifican. 6. Realizar soporte técnico para la actualización de la información en el sistema de estratificación, llevando el conteo de consultas realizadas por usuario. 7. Elaborar informes para ser presentados en las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité de estratificación, cuando se requieran. 8. Entregar los informes mensuales en físico y digital en los que se detallan las actividades desarrolladas en el periodo, junto con los soportes correspondientes, en el cual debe contener como mínimo, el detalle de cada actividad realizada. 9. Brindar respuesta a los requerimientos asignados por la dependencia y/o plataforma. 10. Apoyar en la creación de los archivos requeridos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en lo relacionado con la data del Sistema Único de Información SUI y que sean competentes con el área de estratificación, para el posterior cargue por parte de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios. 11. Entregar de acuerdo al proceso, los documentos producidos según la norma general de archivo (debidamente foliados y encarpetados) junto con el certificado de paz y salvo de del aplicativo al finalizar el contrato. 12. Las demás que sean asignadas por la Secretaria de Planeación y/o Dirección de planeación socioeconómica y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIO ALBERTO ROMERO ARISMENDY
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada **30 DE DICIEMBRE DE 2020**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Abril de 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró: Andres Argumedo Martinez	Técnico Operativo	

1010/1755

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que el contratista **RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.121.894.667**, celebró con el Municipio de Villavicencio los siguientes contratos:

CONTRATO No.:	**611 DE 2020**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE APOYE EL PROYECTO "ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
FECHA DE SUSCRIPCION:	MAYO 20 DE 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$18.400.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	5 MESES
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$18.400.000
PRÓRROGA:	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	5 MESES
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	MAYO 21 DE 2020
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	OCTUBRE 20 DE 2020
ALCANCE DEL CONTRATO: 1.Preparar y entregar la información solicitada por la dirección de servicios públicos domiciliarios del año vigente para el cargue de la información requerida por la superintendencia de servicio públicos al SUI- sistema único de información, en lo que corresponde a la estratificación socioeconómica de acuerdo a las metodologías establecidas por el DANE. 2.Realizar las validaciones y aplicaciones de la información de las bases de datos entre la estratificación asignada a los inmuebles y/o mejoras de uso exclusivo habitacional del municipio de Villavicencio, y la de los usuarios catalogados por estrato por las empresas de servicios públicos triple AAA, acueducto y alcantarillado de Villavicencio-EAAV y de aseo para el pago de los subsidios y consolidarlos cuando se requiera.	

3.Entregara soportes del archivo digital de la base de datos depurada y enviada a la secretaria de hacienda para el desembolso de subsidios a las empresas de servicios públicos triple AAA, acueducto y alcantarillado de Villavicencio-EAAV y de aseo. 4.Manejar la contraseña y usuario del servidor de estratificación del municipio de Villavicencio, respondiendo ante cualquier situación que se pueda presentar por el manejo de esta. 5.Mantener actualizada la base de datos de los predios del municipio con su respectivo estrato y actos administrativos que lo certifican. 6.Realizar soporte técnico para la actualización de la información en el sistema de estratificación, llevando el conteo de consultas realizadas por usuarios. 7.Elaborar informes para ser presentados en las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité de estratificación, cuando se requeiran. 8.Entregar los informes mensuales en fisico y digital en los que se detallan las actividades desarrolladas en el periodo junto con los soportes correspondientes, en el cual debe contener como mínimo , el detalla de cada actividad realizada. 9.Brindar respuesta a los requerimientos asignados por la dependencia y/o plataforma. 10.Apoyar en la creación de los archivos requeridos por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, en lo relacionado con la data del sistema único de Información SUI y que sean competentes con el área de estratificación, para el posterior cargue por parte de la dirección de servicios públicos domiciliarios.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	IVONNE PAOLA UBAQUE GALAN
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada **26 DE OCTUBRE DE 2020**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Abril de 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró: Andrea Argumedo Martínez	Técnico Operativo	

CORPORACIÓN AGRUPACIÓN SOCIAL HACIENDA ROSABLANCA
NIT: 900.955.617-7

En virtud a que **RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **1.121.894.667**, presta servicios para esta compañía desde el **16 de Agosto del 2016** hasta Actualmente presta el servicio para nuestra entidad, se procede a certificar que:

Rafael Enrique Manchego Ladino, a través de contrato de prestación de servicios, realizó Apoyo a la Coordinación planeación y desarrollo social.

Que, por lo anterior, recibió como como pago del servicio prestado la suma de Dos Millones de pesos mensual ($2.000.0000).

La presente certificación se firma el 10 de Marzo del 2020.

Cordialmente

Leonardo Bayona Mateus.
Gerente Agrupación Social Hacienda Rosablanca
EMAIL: agrupacionhdarosablanca@gmail.com
Tel: 3112395113

nexarte

EFICIENCIA Y SERVICIOS
NIT. 830060026-9

CERTIFICA

Que la señora **RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO** identificada con Cédula de Ciudadanía No.**1121894667**, como trabajadora bajo la modalidad de contrato por duración **LABOR CON CORTE DE AÑO**, registra la siguiente información laboral:

CARGO	SALARIO PROMEDIO Y/O SALARIO BÁSICO	FECHA INICIAL	FECHA DE RETIRO	EMPRESA CLIENTE
GUIA TIC - 366	826.957,00	16/04/2013	30/04/2016	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Garantizar el correcto uso de los servicios ofrecidos a los usuarios.
2. Correcto manejo del recaudo generado en el PVD, de acuerdo a los estándares establecidos por parte del programa.
3. Dar respuesta a las inquietudes de los usuarios, brindando soluciones de acuerdo a los requerimientos.
4. Participar de manera activa en el cumplimiento de los indicadores de gestión establecidos por el programa (Recaudo, ocupación, capacitaciones, charlas, talleres, entre otros).
5. Correcto manejo de la información generada por el sitio, al igual que su correcta divulgación.
6. Velar por el correcto uso de los elementos del PVD (equipos de cómputo, mobiliario, insumos, etc.).

7. Ofrecer capacitaciones de acuerdo a los estándares de calidad y contenidos establecidos por el programa y sus aliados, según las necesidades.
8. Ofrecer y vender los productos y servicios por ETB.

En vigencia de la relación laboral **Eficiencia y Servicios**, cumplió a cabalidad con las obligaciones a su cargo en su condición de Empleador.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día sábado, 30 abril, 2016.

Cordialmente,



Martha Liliana Quintero López
Jefe Nacional De Selección

Gestar
VENTURES S.A.S.

"Consolidamos sus proyectos"

La suscrita representante legal, FLOR MINDA RAMIREZ RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 40.395.442 expedida en Villavicencio, de la empresa GESTAR VENTURES SAS, con NIT. 900733686-2.

Certifica que:

RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.894.667 expedida en Villavicencio - Meta, trabajó mediante contrato de prestación de servicios No. 07/2016, cuyo objeto contractual es: "prestación de servicios para ejecutar el entregable 2, actividad 6 del proyecto Villavicencio vive digital 2015, el cual tiene por objeto la capacitación a mínimo 30 estudiantes del colegio Antonio Ricaurte CASD, en el programa de entrenamiento en emprendimiento TIC, fundamentos de programación, aplicaciones móviles-web, y marketing digital,

Tiempo contractual: Duración 80 horas de capacitación, las cuales fueron dictadas durante el 01 del mes de febrero al 03 de marzo del presente año.

Se desempeñó de manera eficiente y responsable, cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.

La presente certificación se expide al primer (01) día del mes de agosto de 2016, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

FLOR MINDA RAMIREZ RAMIREZ
Representante Legal
Gestar Ventures SAS.
Cel. 311-2477057

Proyectó: Yicel Camargo

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INANDINA S.A.S

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO**, identificado con la CC. N. 1.121.894.667 expedida en Villavicencio (Meta) laboró por prestación de servicios hora cátedra como docente en el área TI del programa **Talento Digital y Empresarios Digitales**, en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2015 al 30 de abril de 2016.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de agosto de 2016.

Cordialmente:

ANGELA BEJARANO HERRERA
INANDINA S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.894.667**

MANCHEGO LADINO

APELLIDOS

RAFAEL ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1992**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-2010 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5200100-00272969-M-1121894667-20101222 **00252**99251A 1 35327510

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137583593

(415)7707212489984(8020) 000014113758359 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 9 4 6 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 9 4 6 6 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MANCHEGO	LADINO	RAFAEL	ENRIQUE

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMERCIALIZADORA RM	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 41 33 33 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: ing.rafael15@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 1	3 2 0 2 3 4 3 7 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 1 9 0 8 0 6	4 6 6 9	2 0 1 2 0 8 2 2	7 3 1 0	7 4 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024-10-16 / 11:24:25PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MANCHEGO LADINO RAFAEL ENRIQUE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1121894667

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHEGO LADINO

RAFAEL ENRIQUE

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2022	31 - DIC 2032	31 - DIC 2042

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 19 OCT 2011

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones:

1. Este es ... y es requisito presentarlo para los siguientes ...
   - Celebrar ... en cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la ... administrativa.
   - Toma... públicos.
   - Obten... en cualquier centro docente de educaci...

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilizacion, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar mas cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2976494

EJ DBO 523

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121894667, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	RAFAEL
Segundo Nombre:	ENRIQUE
Primer Apellido:	MANCHEGO
Segundo Apellido:	LADINO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1121894667
Distrito Militar:	005
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 12 días del mes de NOVIEMBRE de 2026, a las 15:29:14.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MORA CABRERA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Banco Caja Social
Su banco amigo.

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO Identificado con CC 1121894667

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina AVENIDA 40, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24054218013
Fecha de apertura:	30 de Junio de 2015
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 10 de Noviembre de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Rafael Enrique Manchego Ladino, identificado(a) con CC número 1121894667, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121894667
NOMBRES Y APELLIDOS	Rafael Enrique Manchego Ladino
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	15/11/1992
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2025
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1121894667 RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO Desde 01/10/2025 - Vigente

Generado por Interfaces 09/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Pensiones Obligatorias

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL PORVENIR S.A.

En condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.144.331 - 3

CERTIFICA QUE:

RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.894.667**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** desde el 25 de noviembre de 2011.

La presente certificación se expide el 3 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

En Porvenir nos transformamos pensando en tu comodidad, por esto, ponemos a tu disposición los canales digitales para que consultes y obtengas la información de tus productos.

App Porvenir | www.porvenir.com.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306424066

M
15:17:50

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121894667:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de noviembre de 2026, a las 15:16:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121894667
Código de Verificación	11218946672611121516 43

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Coordinador Delegado

Generó: CCD

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:22:45 PM horas del 12/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121894667**

Apellidos y Nombres: **MANCHEGO LADINO RAFAEL ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2026 03:21:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121894667** y Nombre: **RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151532061** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

AUTORIZACIÓN CONSULTA DELITOS SEXUALES

El suscrito **RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO,** identificado con C.C. No. **1.121.894.667** expedida en Villavicencio, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **DEPARTAMENTO DEL META** con NIT. **892.000.148-8**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, por el término de la vinculación.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los **12 días de noviembre de 2026**.

Rafael Manchego

RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO
CC 1.121.894.667 de Villavicencio – Meta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:24:58 horas del 12/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121894667,** Apellidos y Nombres **MANCHEGO LADINO RAFAEL ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL META**, con NIT **894000148-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121894667 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/11/2026 09:46 AM

Código Verificación: **LWBKT41EYU**

Válida hasta: **13/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

DR. HERNAN EDUARDO MEDINA// ESPEC. SALUD OCUPACIONAL LICENCIA No 7453/2022 SSM

1. INFORMACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS											
FECHA: 14/07/2026			CIUDAD: BOGOTA				DPTO: CUNDINAMARCA				
TIPO DE EXAMEN: INGRESO	X	EGRESO		PERIODICO		POST-INCAPACIDAD		OTRO:	X	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	

2. INFORMACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO							
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.121.894.667			EDAD: 33 AÑOS		SEXO: F		M X
DIRECCION: CALLE 49B N.15B - 51 ESTE MZ 19		CIUDAD: VILLAVICENCIO			TELEFONO: 3202343724		
CARGO: CONTRATISTA		EPS: SANITAS			GRUPO SANGUINEO: 0 (+)		

3. EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS

AUDIOMETRIA		C. HEMATICO		TGO		COPROCULTIVO		P. SICOSENSOMETRICA			
OPTOMETRIA		PARCIAL DE ORINA		TGP		FROTIS FARINGEO		P. PSICOTENCICA (ACROFOBIA)			
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		VDRL		KOH UÑAS		PERFIL LIPIDICO			
ELECTROCARDIOGRAMA		COLESTEROL		GRAVIDEZ		BACILOSCOPIA		VACUNA ANTITETANICA			
RX DE TORAX		TRIGLICERIDOS		BUN		COLINESTERASA		OTROS: OSTEOMUSCULAR	X		
RX DE COLUMNA		CREATININA		ALCOHOLEMIA		HEMOCLASIFICACION		TEST DE DROGAS			

4. CONCEPTO MEDICO LABORAL

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO	
CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL PERFIL DEL CARGO	X	SATISFACTORIO		SATISFACTORIO	
PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL		SIGNOS Y SINTOMAS DE ENFERMEDAD GENERAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS		CON PATOLOGIA DE ORIGEN COMUN QUE DEBE SER VALORADA POR LA EPS	
APLAZADO POR PRESENTAR PATOLOGIA QUE REQUIERE SE TRATADA PARA SU CORRECCION		SE DEBEN REASIGNAR FUNCIONES, REUBICAR, ANALIZAR PUESTO DE TRABAJO		SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO	
NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL DEL CARGO		SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS/ARL		SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA ARP	

5. OBSERVACIONES:

APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI	NO	NA	APTO PARA CONDUCCCION	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR CARGAS	SI	NO	NA		
APTO ESPACIOS CONFINADOS	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS	SI	NO	NA	REQUIERE SER REUBICADO	SI	NO	NA		

6. RECOMENDACIONES GENERALES Y LABORALES

SEGÚN IMC		MANEJO EPS/ARL		RECOMENDACIONES		INCLUIR EN SVE	
DIETA		CONTROL PYP POR EPS		CONTROL OCUPACIONAL	X	AUDITIVO	
EJERCICIO REGULAR		REMISION A EPS		HIGIENE POSTURAL	X	VISUAL	
VALORACION POR NUTRICION		REMISION A ARL		USO DE EPP APROPIADOS		RESPIRATORIO	
DESCARTAR ALTERACION METAB.		SE PRESCRIBE TRATAMIENTO		AYUDAS ERGONOMICAS		ERGONOMICO	
		CONTINUAR MANEJO MEDICO		EVALUACION PTO TRABAJO		QUIMICO	

RESOLUCION 1843/25 LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL, LOS DOCUMENTOS, EXAMENES O VALORACIONES PARACLINICAS SON CONFIDENCIALES Y HACEN PARTE DE LA RESERVA PROFESIONAL.

CEL 3204697870 - 3103245120

Dr Hernan Medina
Medico Ocupacional

Hernán E. Medina C.
Medicina General
Rm. 805/2007
Especialista en Salud Ocupacional
Reo. 1950/2022

FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

FIRMA Y CC. DEL TRABAJADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4849643

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que RAFAEL ENRIQUE MANCHEGO LADINO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1121894667, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 091122-0520241 CND desde el 08 de Mayo de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R20200020676.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiseis (2026).

Luis Carlos Cabezas Pulecio

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=091122-0520241%20CND